



Piden archivamiento de propuesta de Nueva Ley Orgánica de Hidrocarburos

CON NUEVA LEY SE AMPLIARÍA EL TIEMPO ACTUAL DE LAS CONCESIONES PETROLERAS Y GASÍFERAS, PUDIENDO ESTAS ALCANZAR HASTA 80 AÑOS COMO MÁXIMO ENTRE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL RECURSO.

NORMA DEBE PROMOVER LA SEGURIDAD ENERGÉTICA DEL PAÍS, FRENTE A LA ACTUAL TENDENCIA A LA EXPORTACIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS CLAVE COMO EL PETRÓLEO Y GAS NATURAL.

Más de treinta organizaciones de la sociedad civil –entre ellas, Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR)- expresaron su preocupación en relación al Dictamen que plantea una nueva Ley Orgánica de Hidrocarburos, que está a puertas de debatirse en el Pleno del Congreso de la República mediante un pronunciamiento público, en el cual solicitan el archivamiento de dicha propuesta, la modernización del sector hidrocarburos; así como la consulta previa de toda propuesta de medida legislativa que modifique la actual Ley Orgánica de Hidrocarburos. La propuesta legislativa amplía el tiempo de las concesiones petroleras y gasíferas hasta 80 años entre exploración y explotación de estos recursos, incluido el tiempo de retención. Esta extensión de tiempo no solo implicaría mantener a los mismos inversionistas por varias décadas, así estén en capacidad de extraer los recursos o no, sino también una decisión a largo plazo sobre el uso del territorio peruano para la actividad de hidrocarburos, limitando otras actividades alternativas. El Proyecto preocupa también, debido a sus efectos



sociales y culturales, los cuales servirían como línea de base ambiental en los proyectos de hidrocarburos, es decir, la calidad y contenido de la información ambiental y social estaría sustentada por una empresa que tiene como objetivo principal el incremento de la extracción de hidrocarburos. Asimismo, la nueva Ley también permitiría la construcción de infraestructura dentro de los lotes sin ningún tipo de permiso, sin considerar las limitaciones normativas expresadas en cuanto a la presencia de pueblos indígenas en aislamiento, o comunidades nativas. Estas debilidades de la propuesta ya han sido advertidas por la Defensoría del Pueblo, que en su Informe Defensorial N° 001-2018-DP/AMASPP/MA señala que si el MINEM es autorizado por el Congreso de la República para emitir opinión previa vinculante de las normas que le corresponde aprobar al MINAM, se estaría debilitando la capacidad de este Ministerio para el establecimiento de obligaciones ambientales aplicables a todos los sectores. Es imperante que todo cambio a la normativa que